

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS **LUGAR Y FECHA:** Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 30 de junio de 2016. ORDEN No.: LG/0102/0162/2016 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT VIDUC, S.A. DE C.V. 0614-080645-001-2 LÍNEA: CLASIFICACIÓN: **COMPRA DE BIENES** 0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO) CÓDIGO UNIDAD DE PRECIO UNITARIO VALOR TOTAL MARCA/ CÓDIGO ONU CANTIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA PRESUPUESTARIO PAÍS DE ORIGEN (CON IVA) (CON IVA) 31210000 54107 UNIDAD \$ BUSHING PVC DE DRENAJE DE 2X1 1/2 PULGADA AMANCO 0.51 1.02 31210000 54107 2 UNIDAD BUSHING PVC REDUCTOR DE 2X1 1/4 PULGADA Ś 0.53 Ś 1.06 **AMANCO** HISPACENSA/ CERÁMICA DE PISO EN COLOR SEVILLA CREMA, EN MEDIDAS DE 45X45 UNIDAD 30110000 54111 480 \$ Ś 1.272.00 2.65 CENTÍMETROS (ALTO X LARGO) **GUATEMALA** 11120000 UNIDAD Ś 54103 36 CUARTÓN DE 4 VARAS, DE PINO 6.10 219.60 **GUATEMALA** AMANCO/ \$ 31210000 54107 5 UNIDAD CURVA DE DRENAJE PVC DE 90 GRADOS DE 4 PULGADAS 1.65 \$ 8.25 COSTA RICA AMANCO/ 31210000 UNIDAD \$ 4.60 54107 10 CURVA DE DRENAJE PVC DE 90 GRADOS DE 2 PULGADAS 0.46 COSTA RICA DURMAN/ 52150000 54199 CUARTO PEGAMENTO PARA PVC, (1/4, 2019357) Ś \$ 9.11 1 9.11 **EL SALVADOR** MATGO/ 27110000 UNIDAD Ś Ś 10.38 8 54118 2 PALA CUADRADA CON MANGO CORTO DE MADERA 5.19 EL SALVADOR PIGMENTO PARA PISO PORCELANA EN COLOR CHOCOLATE, CON ARENA. UNIBLOK/ 31210000 \$ 9 54107 10 BOLSA 4.25 Ś 42 50 EN PRESENTACIÓN DE 10 KILOGRAMOS GUATEMALA AMANCO/ 10 31210000 54107 2 UNIDAD SIFÓN PVC CONTINUACIÓN DE DRENAJE SIN REGISTRO DE 2 PULGADAS Ś 1.79 Ś 3.58 COSTA RICA) AMANCO/ 31210000 TAPÓN HEMBRA PVC DE 1/2 PULGADA \$ \$ 0.55 11 54107 5 UNIDAD 0.11 COSTA RICA AMANCO/ 12 31210000 54107 10 UNIDAD TEE PVC DE 1/2 PULGADA Ś Ś 1.80 0.18 COSTA RICA GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) 1,574.45 MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES. REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LA EDIFICACIÓN DE PAREDES, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ADECUACIONES DENTRO DEL ESPACIO PARA EL RESGUARDO TEMPORAL O PERMANENTE DE MOBILIARIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MUEBLES, ENTRE OTROS; QUE SE ENCUENTRAN BAJO SOLICITUD CÓDIGO: 0145(06-06-2016) EL RESGUARDO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE OTRAS DEPENDENCIAS, QUE ASÍ LO SOLICITEN (EN CASO SEA FACTIBLE), PROCURANDO EL BUEN ESTADO Y CUIDO DE DICHOS BIENES; ADEMÁS, CON LA EDIFICACIÓN DE DICHO ESPACIO, SE CENTRALIZARÁ EN UN ÁREA DETERMINADA RESOLUCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES LA UBICACIÓN DE TALES BIENES, PUDIENDO POR CONSIGUIENTE, CONTROLAR DE MEJOR ADJUDICATIVA, RA/LG/(CC)(B)/0162/2016 FORMA LA SALIDA E INGRESO DE LOS MISMOS, DESDE EL LUGAR DE SU RESGUARDO. CÓDIGO:

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5500, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

* DESIGNADO DAI(AG)

* Vo. Bo. DIRECTOR DACI

* JEFE UFI
** NECHO POR: VIGA DE LA RECHO POR

REFERENCIA: LG/0102/0162/2016